

2

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



ABDON CALDERON Y SIMON BOLIVAR
032326075/032326105
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE "CONSTRUCCION DE BORDILLOS, ACERAS Y ADOQUINADO DE LAS CALLES ADYACENTES AL MERCADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO"

En la Ciudad de Cumandá del Cantón del mismo nombre perteneciente a la Provincia de Chimborazo, a los 08 días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, se reúnen las siguientes personas: Ing. Pablo Ríos quien actúa como Miembro de la Comisión del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cumandá, el Ing. Milton Ulloa quien actúa como Observador, la Ing. Lorena Mita, Administradora del contrato respectivamente; por una parte y por otra parte el Ing. Fredy William Bejarano Contero en calidad de contratista, los mismos que convienen suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTE.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNC-P-, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la Contratante, contempla la ejecución del "La Construcción de Bordillos, Aceras y Adoquinado de las calles adyacentes al Mercado Municipal del Cantón Cumandá, Provincia de Chimborazo", Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la Contratante realizó el inicio del proceso de Contratación Pública bajo la modalidad de menor cuantía con fecha 31 de julio de 2015, resolución N°043-2015 GADMC, para la ejecución del proyecto antes mencionado, se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria N° 7.5.01.05.51.36, conforme consta en la certificación conferida por la Dirección Financiera, mediante documento N°.DF-2015-07-284.

Se realizó la respectiva convocatoria el 04 de noviembre de 2015, a través del Portal Institucional y posteriormente subir al www.compraspublicas.gov.ec. Luego del proceso correspondiente, el señor Marco Eli Maquisaca Silva, en calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante resolución N°078-2015-GADMC, del 19 de noviembre de 2015, adjudicó la ejecución del Proyecto de BORDILLOS, ACERAS Y ADOQUINADO DE LAS CALLES ADYACENTES AL MERCADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, al oferente Ing. Fredy William Bejarano Contero.

OBJETO: "CONSTRUCCION DE BORDILLOS, ACERAS Y ADOQUINADO DE LAS CALLES ADYACENTES AL MERCADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO"

14/3

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



ABDON CALDERON Y SIMON BOLIVAR
032326075/032326105
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



MONTO REFERENCIAL: \$ 126,292.12+IVA
VALOR DEL I.V.A.: \$ 15,155.05
VALOR TOTAL (incluye I.V.A.): \$ 141,447.17
FORMADE PAGO: ANTICIPO 50% del valor del contrato El 50 % restante mediante presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas.
PLAZO: 60 días a partir de la entrega total del anticipo
GARANTIAS: Las de Ley

SEGUNDA: RECEPCION TECNICA.- Por designación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Cantón Cumandá y de acuerdo al Art.124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, como integrantes de la Comisión Técnica el Ing. Pablo Ríos, Ing. Milton Ulloa quien actúa como Observador, y el Ing. Fredy Bejarano Contero con RUC 0602418345001, en calidad de contratista han procedido a verificar al final de la obra la entrega física de la misma en mención, ubicado en la lotización Merino, específicamente en las calles adyacentes al mercado municipal de la Ciudad de Cumandá. Respecto a la calidad de los trabajos se verificó conjuntamente con los delegados que los mismos han sido ejecutados a satisfacción de la Municipalidad según las especificaciones técnicas emitidas por la entidad, conforme se presentó en el Presupuesto Referencial todos los rubros necesarios para cumplir con el objeto de las necesidades planteadas en el Proyecto.

Cabe manifestar que las cantidades de obra realmente ejecutadas y los incrementos de volúmenes están suscritos en un documento como dispone el Art. 88 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

TERCERA: DEL MONTO.- Del Monto contratado tenemos lo siguiente:

MONTO CONTRATADO: \$ 126,292.12+IVA
MONTO TOTAL (incluido el I.V.A.): \$ 141,447.17

MP/S/S

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



ABDON CALDERON Y SIMON BOLIVAR
032326075/032326105
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

CUARTA: LIQUIDACION DE PLAZOS- El plazo convenido para la ejecución de la obra es de 60 días calendarios, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible.

FECHA FIRMA DEL CONTRATO:	14 de diciembre de 2015
FECHA DE TRANSFERENCIA 50 %ANTICIPO:	15 de enero de 2016
PLAZO CONTRACTUAL:	60 días calendarios
FECHA FINAL SEGÚN PLAZO CONTRAC:	14 de marzo de 2016
DIAS DE AMPLIACION DE PLAZO:	45 + 8 = 53 días
FECHA FINAL + AMPLIACIONES	7 de mayo de 2016
FECHA SOLICITUD DE RECEPCION FINAL:	17 de mayo del 2016
FECHA TERMINACION REAL DE OBRA:	17 de mayo del 2016
DIAS DE MORA:	10 días

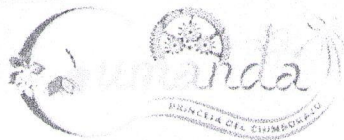
QUINTA: LIQUIDACION ECONOMICA- El contratista presentó las planillas con los siguientes valores:

VALOR CONTRATO INICIAL:	\$ 126,292.12 +LV.A.
MONTO TOTAL (incluido el LV.A.):	\$ 141,447.17
VALOR PLANILLA N°1:	\$ 1,153.17
VALOR PLANILLA N°2:	\$ 29,335.13
VALOR PLANILLA N°3:	\$ 42,651.16
VALOR PLANILLA FINAL N°4:	\$ 30,993.65
VALOR TOTAL PLANILLADO:	\$ 104,133.11
DESCUENTO AL ANTICIPO:	\$ 63,146.06
DIFERENCIA DE LO CONTRATADO	\$ 22,159.01 EN MENOS
MULTA POR MORA X CADA DIA:	\$ 126.29
TOTAL DE DIAS DE RETRASO:	10 Días
VALOR TOTAL POR MORA:	\$ 1,262.92

No existe reajuste de precios, no consta la fórmula polinómica en el contrato.

2016/5/5

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



ABDON CALDERON Y SIMON BOLIVAR
032326075/032326105
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



SEXTA: DE LAS GARANTIAS- Una vez recibida la obra en forma Definitiva se procede a lo siguiente de acuerdo al Art. 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

SEPTIMA: ACEPTACION - Forma parte de la presente acta el documento suscrito por las partes en el que constan las diferencias comprobadas durante la ejecución, documento estipulado en los Arts. 88 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Además que se ha dado cumplimiento con lo estipulado en el artículo 121 y 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respectivamente, el art. 125 menciona sobre la liquidación del contrato, dónde se deja constancia de lo ejecutado, dónde consta los valores de cada planilla presentada y aprobada.

Se debe recalcar que al momento de la recepción final, se observó por parte de la comisión algunos errores en la obra, éstos eran de fácil reparaciones, es decir de pequeñas fallas en cuánto a la ejecución de la obra, éstas fallas se las hizo conocer por escrito al contratista para que en un lapso determinado de tiempo pueda corregir o reparar.

Después del tiempo dado al contratista, se nos hizo conocer por escrito con fecha 19 de abril, que los errores o fallas en la obras ya fueron reparadas, la comisión se fue al lugar de la obra para comprobar que las observaciones en realidad ya estaban reparadas, por lo que se procede a firmar el acta respectiva, una vez superada las observaciones.

OCTAVA: DELMANTENIMIENTO DE LA OBRA.- Una vez concluida la obra en su totalidad como es: CONSTRUCCION DE BORDILLOS, ACERAS Y ADOQUINADO DE LAS CALLES ADYACENTES AL MERCADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, cabe recalcar que cualquier falla o vicio oculto de la obra hasta la entrega recepción definitiva estará a cargo del contratista.

20/4/15

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



ABDON CALDERON Y SIMON BOLIVAR
032326075/032326105
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Además se hizo cumplir con las especificaciones técnicas dadas por el Departamento de Planificación Y Proyectos, como son los ensayos de resistencia del hormigón para bordillos, aceras, ensayos del adoquín de la calzada; siendo los resultados de los laboratorios satisfactorios, cumpliendo con las exigencias mínimas, dichos resultados se adjuntan en los archivos respectivos.

Las partes aceptan el total contenido en cada una de las cláusulas procedentes y suscriben la presente acta de Entrega de Recepción Definitiva en un original y tres copias del mismo tenor y valor.

Ing. Milton Ulloa R.
OBSERVADOR

Ing. Pablo Rios
MIEMBRO DE LA COMISION

Ing. Fredy Bejarano C.
CONTRATISTA

Ing. Lorena Mita
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS